



Persecuir^{no} a Vagos malhechores y contrabandistas y pago de jornales a los q. se ocupen. //

Ademas de lo que prescriben las Leyes á las Justicias del Reyno , sobre el modo y medios con que deben zelar que en sus respectivos territorios no se cometan robos ni otros excesos , persiguiendo , apreniendo y castigando á los malhechores , son repetidas las providencias generales que se han expedido en todos tiempos por el Consejo , excitándolas al cumplimiento de su deber sobre este asunto en que tanto interesa la seguridad de la vida y haciendas de los honrados Vasallos de S. M. quietud y tranquilidad pública; pero á pesar de los paternales deseos de S. M. y la vigilancia con que el Consejo ha procurado recordar estas obligaciones de los Jueces , ya particular, ya generalmente segun la ocurrencia de los casos , se le han hecho diferentes representaciones , y dado aviso de que en el dia se dejan ver algunos facinerosos , Contrabandistas , y malhechores , que por los caminos , y en poblado cometen insultos y robos , creciendo tambien el fraude del Contrabando.

Por dichas providencias deben tener las Justicias particular atencion á las personas sospechosas en su conducta por su inaplicacion , y no conocersele ocupacion honesta , formando la sumaria conveniente para destinarlos como vagos , segun está mandado , dando cuenta al Corregidor , ó Alcalde mayor del Partido, y éstos á la Audiencia, ó Chancillería del territorio para que provean de remedio contra estos sospechosos ó delincuentes , en caso de que ellos por sí no puedan procesarlos , pues no habiendo grave inconveniente lo deberán hacer , consultando las sumarias, ó procesos , y sentencias , segun su calidad , con dichos Tribunales superiores.

Si todos los Corregidores , Alcaldes mayores y Justicias hubieran observado con zelo , vigor y constancia estas providencias , estarian exterminados los malhechores , como se verificó en otros tiempos en que era mayor su numero y osadía : Y deseando el Consejo proveer del mas oportuno , y eficaz remedio para que se contengan y cesen dichos desórdenes , ha resuelto con noticia y aprobacion de S. M. excitar el zelo , vigilancia , y actividad de dichos Corregidores , Alcaldes mayores y Justicias ordinarias,

pa-

